UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Facultad de Jurisprudencia
Secretaría Técnica de Investigación
Documento de Líneas de Investigación

NOMBRE DE LA LÍNEA: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Director de línea: Iván Daniel Jaramillo Jassir (enlace CvLac)
http://201.234.78.173:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001279173

1. ANTECEDENTES DE LA LÍNEA

La línea de investigación fue creada en el año 2007 y obedeció a la articulación del área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social aunado a las constantes demandas de la comunidad académica por tener espacios de investigación en estas temáticas.

2. EL AREA PROBLEMÁTICA

Problemas que aborda la línea Se abordan las problemáticas concernientes a la ecuación capital-trabajo en materia de aplicación subjetiva de la disciplina, los aspectos de representación colectiva y las bases y reformas del sistema pensional.

3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA

3.2. Objetivo general

Realizar análisis sobre los temas que en la actualidad afronta el derecho del trabajo y la seguridad social, particularmente aquellos relacionados con la razón de ser de la disciplina misma, los retos de cara al siglo XXI, y las tendencias jurisprudenciales y doctrinales que informan las reglas del trabajo por cuenta ajena en nuestro país. De la misma manera, la Línea se propone analizar y participar en el examen de las reformas que se debaten en el parlamento colombiano para la expedición del estatuto del trabajo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política.

3.3. Objetivos específicos

- Estudiar elementos de juicio que la doctrina internacional ha esbozado para el análisis de la estructura del derecho del trabajo.
- Realizar estudios jurídicos y foros académicos que permitan reflexionar en torno a las nuevas tendencias nacionales e internacionales en aspectos relacionados con el derecho del trabajo en torno a aspectos como la protección de los trabajadores autónomos, la consagración legal de nuevas figuras como el teletrabajo, y la incidencia de pronunciamientos jurisprudenciales en el derecho del trabajo.
- Analizar la incidencia de los cambios en el sistema de producción para la armonización de esta rama del derecho con la nueva estructura económica.
- Analizar los la problemática en materia de seguridad social en nuestro país particularmente en cuanto a universalidad en la cobertura y financiación de las prestaciones que establece el sistema de seguridad social colombiano.

- Analizar la problemática de la negociación colectiva en Colombia y el cumplimiento de los convenios 87 y 98 de la O.I.T. sobre libertad sindical.

3.4. Agenda de la línea

La línea ha venido abordando investigaciones sobre temas específicos en materia de derecho individual (parasubordinación, acoso laboral, y ampliación del marco subjetivo del derecho individual) así como estudios sobre el sistema pensional colombiano y sus reformas estructurales.

La línea ha participado en el concurso de ensayo jurídico del Colegio de Abogados del Trabajo obteniendo el primer puesto en el año 2010.

4. ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN

La línea actualmente aborda las siguientes cátedras:

4.1. Pregrado

-Derecho Individual del Trabajo.
- Derecho Colectivo del Trabajo.
- Derecho de la Seguridad Social.
- Derecho Procesal del Trabajo.

4.2. Especialización

- Derecho Laboral Comparado (Especialización).
- Principios Constitucionales y Legales del Derecho del Trabajo (Especialización).

5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A LA LÍNEA (Concluidos y en curso hasta el año 2015)

La parasubordinación en Colombia

Descripción: El ámbito de aplicación subjetiva del derecho del trabajo cada vez impone una protección que supere el trabajo prestado en condiciones de subordinación jurídica resultando imperioso acoger lo que la doctrina italiana ha dado en denominar parasubordinación y la legislación portuguesa equiparación de condiciones para regular las situaciones de un grupo de trabajadores que si bien no prestan servicios en condiciones de subordinación jurídica si dependen económicamente del trabajo que llevan a cabo. El proyecto busca analizar los alcances de las reformas en desarrollo del mandato contenido en el artículo 53 de la C.P. el Congreso debe expedir un estatuto del trabajo que regule el trabajo como género comprendiendo el trabajo parasubordinado o la manera española estableciendo un estatuto del trabajador autónomo.

De la Confrontación a la Negociación Colectiva
Descripción: La Negociación Colectiva enmarca el procedimiento a partir del cual los actores del conflicto capital – trabajo pueden resolver, bajo el gobierno del principio de la autocomposición, los conflictos económicos en materia laboral respetando y realizando siempre el principio de Libertad Sindical que encuentra respaldo en Normas Internacionales del Trabajo como los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

La evolución de la Negociación Colectiva ha experimentado cambios en los esquemas de solución de los diferendos laborales. En efecto, es palpable el tránsito de un esquema de confrontación a un esquema de negociación. Tal como lo relata el profesor Romagnoli en cuanto a la evolución del sindicalismo en el mundo: "No me parece que hasta ahora se haya subrayado adecuadamente cómo la palabra "sindicato" ha comenzado a dar señales de malestar justo cuando ha obtenido el permiso para circular libremente en el lenguaje común. Es decir, cuando, aun siendo una palabra de la izquierda, ha dejado de ser percibida como una palabra amenazadora para el "establishment" político-cultural de los países más avanzados del capitalismo occidental; exactamente como la palabra "huelga", a la cual de hecho acompañaba en el imaginario colectivo. Ambas palabras, de hecho, han vivido sus mejores días como instrumento fiable de comunicación en el período de su infancia, durante el cual eran consideradas transgresiones lingüísticas merecedoras de desaprobación." (ROMAGNOLI, Umberto. Renacimiento de una palabra. Revista de Derecho Social. Separatas. 2005. Ediciones Bomarzo, Albacete, España).

Reformas Estructurales al Sistema Integral de Seguridad Social en Pensiones
Desde la asunción en 1967 por parte del instituto de Seguros Sociales de la cobertura de los riesgos de Invalidez, Vejez y muerte el Sistema de pensiones ha presentado problemas en cuanto al cumplimiento del principio de universalidad en la cobertura y sostenibilidad financiera formulados desde 1942 por Sir William Beveridge. Se pretende analizar posibles soluciones a la problemática pensional de manera que se asegure la viabilidad financiera del sistema y la cobertura de los riesgos para los afiliados al Sistema.

6. RESULTADOS E IMPACTO DE LOS PROYECTOS

Libros

Iván Daniel Jaramillo Jassir. 2010. *Principios constitucionales y legales del Derecho del Trabajo Colombiano.* Editorial Universidad del Rosario.

Iván Daniel Jaramillo Jassir. 2011. *Del Derecho Laboral al Derecho del Trabajo.* Editorial Universidad del Rosario.

Iván Daniel Jaramillo Jassir. *Globalización: el cambio del Derecho del Trabajo de un Derecho de Frontera a un Derecho de Fronteras.* 2011.

7. INVESTIGADORES DE LA LÍNEA (Solo nombres completos)

- ✓ IVAN DANIEL JARAMILLO JASSIR

8. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A LA LÍNEA